

#### Resolución

Número:

**Referencia:** Amplia plazos convocatoria SIARME (Salud)

VISTO: La Resolución Nº 483/18 y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones N° 59/19, N° 60/19, N° 61/19, N° 62/19, N° 63/19, N° 64/19, N° 65/19 y N° 66/19 del registro de ésta Secretaría, se aprobaró el cubrimiento de vacantes varias para el Área Programa Sistema Integral de Atención Rionegrina de medicina de Emergencia (SIARME);

Que la Resol 2019-332-E-GDERNE-CPFP-SE ME estableció que el plazo de inscripción para el cubrimiento de las vacantes indicadas en el párrafo precedente será del 17/04/2019 hasta el 06/05/2019, inclusive;

Que debido a problemas técnicos con el sitio web "convocatorias rionegro", resulta necesario ampliar el plazo de inscripción hasta el 10 de mayo de 2019 inclusive;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L Nº 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8º de la Resolución Nº 483/18;

Por ello:

## LA SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de las vacantes establecidas en las Resoluciones N° 59/19, N° 60/19, N° 61/19, N° 62/19, N° 63/19, N° 64/19, N° 65/19 y N° 66/19, será desde el 17/04/2019 hasta el 10/05/2019 inclusive, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by TIPPING Isabel Date: 2019.05.02 16:46:18 ART Location: Provincia de Rio Negro



VIEDMA.

3 1 ENE 2019

VISTO: La Resolución Nº 483/18 y,

### CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8º de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución Nº 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

#### LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el cubrimiento de DIECISEIS (16) vacantes para el puesto "Enfermeros y/o Técnicos en Emergencias Médicas" de la Unidad Organizativa División SIARME del Área Programa Sistema Integral de Atención Rionegrina de Medicina de Emergencia (SIARME) de General Roca, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, de acuerdo con la

Mg-GPM-GTA
SECRETARIA
SECRETARIA
Secretaria de la Función Publica
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO



descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como Anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes, ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de inscripción será del 17/04/2019 hasta el 06/05/2019 inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCION N° 06/ /19 SFP.

Mg. CPN. CIA.

SECRETARIA

Secretaria de la Función Publica
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO



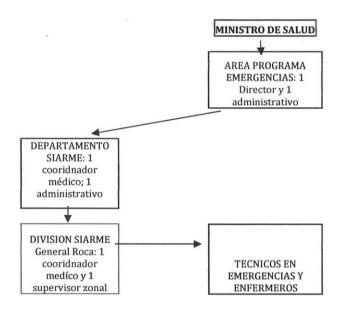
ANEXO I A LA RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_ 06 / /2019

MINISTERIO/SECRETARIA: Ministerio de Salud

LOCALIDADES: General Roca

NOMBRE DEL PUESTO: Enfermeros y/o Técnicos en Emergencias Médicas (dieciséis (16))

UNIDAD ORGANIZATIVA: Área Programa SIARME (Sistema Integral de Atención Rionegrina de Medicina de Emergencia)



### TAREAS / RESPONSABILIDADES:

- Participar activamente en la atención de la víctima en lugar de la escena y durante el traslado del paciente.
- Concurrir a dar la atención inicial básico con móvil acorde a la situación
- Controlar a los pacientes hasta su llegada a un centro de atención.
- Cumplir con los protocolos de trabajo impartidos por el director del S.I.A.R.M.E o jefe de enfermería.
- Preparar y administrar las indicaciones medicas tanto in situ como por radio.
- Dar las novedades a sus compañeros de relevo.
- Ser el custodio legal/de los elementos médicos de las ambulancias en su turno.
- Reponer todo los elementos concernientes a la atención cuando finaliza el socorro para que el móvil esté en condiciones nuevamente.
- Anotar toda la actividad realizada y los elementos utilizados para su reposición.

LIC. SILVIA SUSANA SANE DE SUBSTITUTO DE SALVIA DE PLO DE SALVIA DE PLO NECESA DE PLO

Dr. MIGVEL A LEDESMA

REAL 4798

COGROUNDER PROVINCIAL DE

EMERGEM SY DESTRESSMITANIOS

MIMIETRALO DE SALUD-RO REGRO





- Controlar los elementos y el funcionamiento de los mismos cada vez que tome el turno.
- Completar los registros de enfermería impartidas a los pacientes.
- Completar las planillas que correspondan para estadísticas y/o investigaciones medicas.
- Participar activamente en situaciones de victimas múltiples.
- Participar activamente en la capacitación continua impartida por el servicio y al igual de instruir a los ciudadanos en RCP básica, Primeros Auxilios y Manejo de DEA
- Informar de toda novedad a su superior
- Relevar o cubrir a su colega cuando este no se encuentre en condiciones o si es solicitado por su jefe.
- Controlar y evolucionar a los pacientes que se encuentren en la atención inicial.
- Valorar signos vitales completos (T.A. F.C. F.R. T° Saturación de oxigeno Glasgow Escala de dolor) a todo paciente catalogado como urgente o rojo y colocarle oxigeno con mascara con reservorio a 12 litros por minuto de flujo hasta orden impartida por profesional médico.
- Realizar el Triage a todos los pacientes que requieran la atención la
- catalogándolas como rojo o graves (pasaran directamente a la guardia para su atención) y los verdes o no graves (que irán a mesa de entradas para ir luego a consultorio a demanda). Acorde a protocolo de Triage impartida por el coordinador de la central de emergencias.
- Recibir la unidad móvil en condiciones de su compañero en el cambio de turno y entregar la unidad en condiciones.
- Cumplir con las normas impartidas por su superior.
- Asegurar el buen funcionamiento de la unidad.
- Asear la unidad cuando se termine de realizar el socorro en conjunto con enfermería. Ser el responsable de todo lo NO MEDICO de la unidad y reponer lo que corresponda luego de cada auxilio.
- Colaborar en la atención de las victimas si es requerido por el medico o enfermero.
- Participar activamente en la capacitación continua.
- Ser el responsable de la unidad en su turno.
- Informar de toda novedad a su jefe o coordinador
- Entregar la unidad con tanque de combustible lleno cuando termine su turno.
- Registra todo lo relagionado con su actividad.
- Planificar el recorrido para un traslado exitoso.

Lic. SILVIA SUSANA SANELI Subsecretaria de Revinsos Humanos y Capaza M I N S T ER I O D E S A L U I Dr. MIGHEL A. LEDESMA COODY NADOR PROVINCIAL DE EMERGINIAS Y DESGRESS MINAIOS MINISCRETO DE SALUDATO NEGRO ISABEL TPPING
Ms. C.M. CIA.
SECRETARIA
Secretaria de la Fonción Publica
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO



# **REQUISITOS DEL PUESTO:**

- Fotocopia Certificada de DNI.-
- El aspirante deberá acreditar con la misma domicilio en la Provincia de Rio Negro.-
- Constancia de CUIL.-
- Certificado de Antecedentes de Rio Negro.-
- Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Reincidencia.-
- CURRICULUM VITAE.-
- Título y Analítico Certificados (ambos lados).-
- Matrícula Provincial Vigente.-
- Licencia de conducir habilitante para vehículos de emergencia (D3)

Formación mínima requerida: Titulo y matricula habilitante. Matrícula Provincia Formación Pretendida: de acuerdo a los alcances del título

### Experiencia:

experiencia mínima de 2 (dos) años en medicina de urgencias (no excluyente).-

### Conocimientos

Indispensables: conocimientos básicos de emergencias médicas.

- Convenientes: Contar con cursos (no todos) ACLS, PALS, PHTLS, BTLS u otro curso de medicina de urgencia reconocido por la provincia.
- En caso de no contar con los cursos mencionados, el SIARME capacitará al personal en Técnicas de Emergencias Médicas.-

**COMPETENCIAS GENERALES:** las habilitadas por el Titulo, como así también la obligación de cubrir Guardias Activas y/o Pasivas

The state and st		- 1
Compromiso con el servicio publico	Confidencialidad y Discreción	
Integridad institucional	Ética	

**HABILIDADES REQUERIDAS:** Estar predispuesto a recibir y dar enseñanzas, dar apoyo a compañeros, responsabilidad, comprometido con la organización, buen trato con sus compañeros y pacientes.

Lic. SILVAS USANA SANE LL Sutsecretaria executados Humanos y Capacida de MINIS VERTO DE SALUD

Dr. MISUE A. LEDESMA M.T. 4795 CORROLATOR PROVINCIAL DE EMERCENTARY DE SASTRES SANJARIOS MINISTIFILO DE SALUD-RIO NEGRO ISABEL IPPING
MS. CPN. CIA.
SECRETARIA
Secretaria de la Función Publica
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE BIO NEGRO



ANEXO II A LA RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_\_ 061 /2019

#### MISIONES Y FUNCIONES DEL PUESTO

# MISIÓN

- Asistir y colaborar en los sistemas prehospitalarios para la atención inmediata del paciente.
- Optimizar el manejo y control de las emergencias médicas que se presenten con el objeto de salvar la vida, estabilizar el cuadro y dar paso al tratamiento.
- Brindar los cuidados iniciales del paciente junto con el equipo SIARME y asegurar la continuidad de los mismos hasta su arribo a destino.
- Optimizar los recursos existentes.
- Realizar acciones de promoción y prevención de patologías acordes a las emergencias médicas.
- Fomentar el perfeccionamiento y la capacitación contínua.
- Proponer y organizar capacitaciones acordes a su función.

# **FUNCIONES**

- Recibir la unidad en condiciones de su compañero en el cambio de turno y entregar la unidad en condiciones.
- · Cumplir con las normas impartidas por su superior.
- Asegurar el buen funcionamiento de la unidad.
- Asear la unidad cuando se termine de realizar el socorro en conjunto con enfermería. Ser el responsable de todo lo NO MEDICO de la unidad y reponer lo que corresponda luego de cada auxilio.
- Colaborar en la atención de las victimas si es requerido por el medico o enfermero.
- Participar activamente en la capacitación continua.
- Ser el responsable de la unidad en su turno.
- Informar de toda novedad a su jefe o coordinador
- Entregar la unidad con tanque de combustible lleno cuando termine su turno.
- Registra todo lo re/acionado con su actividad.
- Planificar el recordido para un traslado exitoso.
- Colaboración constante y voluntad de trabajo en equipo.

LIC. SILVA SUSANA SANELLI Subsecretaria de Becursos Humanos y Capacharian MINISTERIO DE SALUD Dr. MIGUEL A. LEDESMA COMDIDATOR PROVINCIAL DE EMERCENTIS Y DESARRES SANITATIOS MINISTERIO DE ALUD-RIO PEGRO

SECRETARIA
Secretaria de la Función Publica a
MINISTERIO DE ECONOMÍA
PROVINCIA DE RIO NEGRO